

Año XIII.— Julio

La Veterinaria Regional

REVISTA MENSUAL

DIRECTOR

José M.^a Aguinaga



TAFALLA (NAVARRA)

Imprenta, Papelería y objetos de escritorio de Valero Albéniz

1912

636.05 (46)

Hijos de SALUSTIANO MARRODAN

LOGROÑO

Fundición de hierro y talleres de construcción y reparación de toda clase de maquinaria.

Hierros, ferretería, carbones minerales, cemento y cales hidráulicas.

Vigas armadas, puentes, postes para conducciones eléctricas.

Calderas, tuberías de palastro, depósitos para agua.

Columnas, maquinaria y toda clase de piezas en hierro fundido.

Prensas para uva y oliva, rulos, aparatos para instalaciones completas de molinería y panadería, bombas, norias y toda clase de maquinaria.

Camas, jergones, balcones, verjas, rejas, escaleras, etc. etc.

Estudios y proyectos de toda clase de construcciones ❄ ❄

❄ ❄ ❄ ❄ ❄ *metálicas é instalaciones industriales.*

ESPECIALIDAD EN PRENSAS

DISPONIBLE



: JUAN TORRES VILANOVA :

:: :: FABRICACIÓN DE HERRADURAS :: ::

:: :: :: FORJADAS MECÁNICAMENTE :: :: ::

Sistema privilegiado :: Único en España

CABALLAR, MULAR Y ASNAL

Callo Grueso y Callo Estirado, en todos tamaños.

Talleres en Barcelona y Hospitalet de Llobregat.

OFICINAS: CÒRCEGA, 394 - APARTADO 352 - TELÉFONO 7770

BARCELONA

La Veterinaria Regional

PUBLICACIÓN MENSUAL

La anfimixia o mezcla de los caracteres de los padres en la reproducción sexual ⁽¹⁾

Todas las influencias de los antepasados se manifiestan en los individuos actuales como una consecuencia necesaria de la *continuidad* de las líneas. Pero en casi todas las especies bien conocidas, la línea ascendente de un ser no es única: es infinitamente dicotoma a causa del modo sexual de generación.

En la especie humana en particular, un individuo que aparece, procede siempre de dos ascendentes inmediatos. Estos dos ascendientes son *diferentes*, no sólo por su sexo, sino también por un gran número de particularidades que constituyen la *personalidad* de cada uno; el estudio imparcial de los hechos prueba que las funciones de los dos padres son, desde el punto de vista hereditario, absolutamente equivalentes en la fabricación del huevo, que es el punto de partida del nuevo individuo; no se puede, pues, hablar de una *continuación* de un ser en otro, puesto que hay en él colaboración equivalente de dos diferentes seres; la fecundación crea algo realmente *nuevo*; fabrica un huevo que tiene un patrimonio hereditario personal.

Pero cada uno de los elementos sexuales que toman parte en la fecundación posee el patrimonio hereditario del padre que lo ha suministrado; es decir, que si en lugar de llegar á ser por el

(1) De la magnífica obra del ilustre Félix Le Dantec, titulada *Les influences des ancêtres*.

fenómeno de la maduración un *ganseto* incapaz de asimilación, uno de ellos fuese un elemento celular completo capaz de asimilación, transmitiría al individuo que de él procediese, *partenogénicamente*, el patrimonio íntegro del padre; el individuo partenogénico es realmente la continuación de aquél de quien se deriva, y no difiere de su ascendiente sino por los azares de la educación. La fecundación de un óvulo por un espermatozoide es, pues, la *fusión* de dos patrimonios hereditarios diferentes.

Aunque no sepamos nada de la naturaleza de esta fusión, podríamos pensar *a priori*, puesto que el primer patrimonio es común a todos los espermatozoides del padre y el segundo patrimonio común a todos los óvulos de la madre que el resultado de la fusión será siempre el mismo, cualesquiera que sean el espermatozoide y el óvulo escogidos en la fecundación. Este sería un error grosero que la observación más superficial hace desaparecer.

Dados dos padres, se forman tantos huevos *diferentes* como fecundaciones hay de un óvulo de uno por un espermatozoide del otro; cada huevo fecundado es efectivamente algo especial, alguna cosa que no ha existido nunca y no se reproducirá jamás; todos los productos que resultan de la unión de dos padres, son diferentes, no sólo por consecuencia de posibles divergencias en su educación, sino por lo que hay de más íntimo en su estructura, por el patrimonio hereditario que tienen de su huevo. En la generación sexual, jamás se producen dos individuos idénticos.

La existencia de gemelos parece estar en contradicción formal con esta afirmación; hay gemelos tan semejantes, que las pequeñas diferencias que les separan no pueden ser atribuidas al patrimonio hereditario, y dependen ciertamente de la educación. Pero precisamente se ha llegado a darse cuenta del origen de los gemelos y aun a fabricarlos experimentalmente (aparte de la especie humana, naturalmente).

Dos gemelos proceden de un solo y mismo huevo; solo desde el principio de la segmentación, en lugar de dos blastómeros uni-

dos se han formado (bajo la influencia de una mayor ó menor acidez o alcalinidad del medio, por ejemplo) dos blastómeros *aislados*, cada uno de los cuáles, mitad del huevo primitivo, ha sido por su cuenta el punto de partida de un individuo separado. En otros términos: el huevo fecundado producido, por una partenogénesis prematura, dos huevos partenogénéticos que tienen, naturalmente, el mismo patrimonio hereditario y cuyos desarrollos sólo diferirán por los azares de la educación. Dos gemelos provienen de una sola fecundación, y por eso son semejantes.

Por el contrario, dos individuos procedentes de dos fecundaciones son forzosamente diferentes aun cuando se desarrollen a un tiempo en el claustro materno, como los falsos gemelos, como los productos del acoplamiento de dos ratas ó de dos cobayas; no por estar absolutamente demostrado, por la observación diaria, el hecho de la diferencia fundamental que separa a los hijos de una misma pareja, es menos impresionante si se admite la identidad de los patrimonios hereditarios en los diversos elementos de cada uno de los padres.

Para fabricar un huevo se toma, en efecto, un fragmento macho de una substancia A caracterizada por un patrimonio hereditario *a*, y un fragmento hembra de una substancia B caracterizada por un patrimonio hereditario *b*; pues cada vez que se repite la operación se obtiene, por *anfimixia*, una *nueva* substancia C caracterizada por un patrimonio hereditario *c*. He sido llevado a suponer que las diferencias en los resultados obtenidos en las operaciones sucesivas deben ser atribuidos a las *cantidades* de las substancias macho y hembra que intervienen en cada una de las mezclas, de suerte que dos fecundaciones no podrían dar resultados idénticos, a menos que de una parte los elementos machos y de otra los elementos hembras seas rigurosamente iguales en ambas funciones. Esto, evidentemente, no es más que una hipótesis cuya comprobación directa es imposible, pero tiene al menos la ventaja de permitir que se conciba sin mucho trabajo la *personalidad* de cada fundación. No me extien-

do aquí sobre esta hipótesis, que he desarrollado extensamente en otra parte (1), demostrando que permite prever, lo que la observación comprueba ordinariamente, esto es: que entre los hijos, cada uno de los cuales tendrá su personalidad marcada, algunos tendrán más parecido con el padre, otros con la madre, y otros tendrán, por último, un tipo enteramente nuevo.

Una de las consecuencias más importantes de este papel considerable de las cantidades de substancia activa de los elementos sexuales, es que, dados dos individuos reproductores, será imposible prever el resultado de su cooperación; esto será imposible aun después que hayan tenido varios hijos, los cuales serán todos diferentes; jamás se podrá decir por adelantado lo que será el nuevo ser a quien se espera; ningún fenómeno está tan al abrigo de las previsiones humanas como la anfimixia, lo cual se expresa diciendo que el resultado de las fecundaciones depende por entero del *azar*.

Hay que darse cuenta, sin embargo, de que las posibilidades tienen un límite hasta cuando se trata de los resultados de una fecundación; si un toro fecunda a una vaca, el resultado de la fecundación no será seguramente un carnero o un lagarto. Todo lo que es común al padre y a la madre, se encontrará idénticamente en el producto, de igual modo que en una mezcla no se encuentra siempre íntegramente las cualidades que eran comunes a las dos substancias mezcladas. Gracias a esta particularidad de la generación sexual se puede hablar del papel de las influencias de los antepasados en los génesis de los caracteres de especie o de raza, absolutamente como si la línea de cada animal fuera única en vez de ser infinitamente dicotoma. Por esta razón hemos podido desechar al final de nuestro estudio la complicación que resulta de la generación sexual.

Cuando un hombre va a nacer, no podemos saber qué *clase* de hombre será, pero podemos afirmar que será un hombre y hasta un hombre de la raza de sus padres. Su mecanismo podrá

(1) V. *Traité de Biologie, cap. VIII.*

ser descrito con las palabras que sirven para describir el mecanismo de los demás hombres; en otros términos, si se consideran los elementos de un hombre como parte en las cuales se puede subdividir su mecanismo total (lo que no es más que un modo de hablar), se puede estar seguro de antemano de que éstos se encontrarán en el mecanismo del hombre que va a nacer, y esto es exacto lo mismo en cuanto a los elementos de su descripción fisiológica y psicológica; no habrá de característico en la persona nueva sino las proporciones de los diversos elementos que reunidos forman un hombre. Tendrá la nariz más o menos larga, los ojos más o menos rasgados, más o menos clara y más o menos exigente la conciencia moral; pero en él, como en todos los demás, surgirán conflictos entre el egoísmo y el altruismo, y según las proporciones de estos elementos constitutivos, obedecerá según los casos a las sugerencias de una u otra de estas tendencias antagónicas.

Estas proporciones serán las que definan su *carácter*; se dirá que tiene el carácter entero, docil, cruel, irascible, etc. Su mentalidad podrá ser la de un guerrero, la de un cobarde, la de un santo; se dirá entonces que sufre tal o cuál influencia de los antepasados, y esto no será quizá siempre una expresión exacta. Realmente sufre; *en un grado más o menos acentuado*, todas las influencias originarias de su especie, y si por los azares de la infimixia se parece a tal o cual de sus antepasados, podrá esto depender, ya de una transmisión efectiva de ciertos caracteres cuantitativos del antepasado a través de las sucesivas infimixias, ya a una simple coincidencia que podría también darle una mentalidad análoga a la de tal o cual individuo que no tenga con él ningún parentesco conocido. Hay que desconfiar de los casos de atavismo, que no estudiados rigurosamente, son en general semejanzas puramente fortuitas. Hay además varias clases de atavismo, y debo señalarlas en este libro consagrado al estudio de las influencias de los antepasados, pero me conten-

taré con señalarlas brevemente, porque ya las he estudiado en otra obra. (1).

Por el arreglo,
TOMÁS ROTA

GIMNÁSTICA FUNCIONAL

(Continuación)

Gimnástica del aparato digestivo — De cuantos sistemas educativos hemos expuesto referentes al tema que nos ocupa ninguno es tan importante como el relacionado con la gimnástica del aparato digestivo pues ésta por sí sola como dicen los ingleses ha creado más razas que todos los demás modificadores zootécnicos juntos, porque la alimentación es el factor principal de la zootecnia y en frase de Boudement es la zootecnia; el alimento según Barón es un agente de educación no solo del tubo digestivo sino de las facultades asimilatrices. Por medio de la alimentación intensiva, por la gimnástica del aparato digestivo conseguimos dotar á los animales de la facultad más apreciable, del objetivo de toda mejora de la *Precocidad*; lícito en consecuencia nos ha de ser ahora exponer algunos conceptos sobre ella. Su definición se ha dado de muy diversos modos si bien en todas ellas existe cierta unidad de concepto que orienta hacia la verdadera manera de entenderse.

Unos dicen que es «la aceleración en la evolución del ser», definición que no podemos admitir porque el acelerar la evolución no implica *supresión* de fases evolutivas sino que los seres pasan por ellas todas aunque rápidamente y con la precocidad *se suprimen* en la evolución estados procesionales que existieron en sus ancestrales, así por ejemplo en el gusano de seda que no formaba el capullo hasta la cuarta muda, fórmalo hoy á la tercera gracias a haber obtenido variedades precoces que así lo efectúan.

Barón en la serie E de sus ya citadas en estos artículos, coor-

(1) V. *Traité de Biologie*, op. cit., § 65 y 66.

denadas étnicas, trata de lo que él llama Evolutividad y que no es otra cosa que la Precocidad que define con aquella genialidad sin igual diciendo que es «una embriogenia postuterina cendensada.» esto es, (haciendo referencia al caso que hemos citado del gusano de seda) que ha habido la retracción de una fase de su evolución, es la verdadera condensación de una fase procesional de su vida, de aquí que los rendimientos y utilidades de una explotación ornada de esta facultad la especie explotada sean mayores, porque el manifiesto ahorro de tiempo implica ahorro de racionamiento y mayor margen para que el capital circulante que sirvió de base pueda antes aparecer en su valor, dando esto lugar a que digera el inmortal profesor de Alfort que la precocidad «transformaba una función fisiológica en función exponencial» no pareciendo sino que los animales precoces «comen en el pesebre de los logaritmos para llevar su utilidad al máximo» Sin gran esfuerzo puede deducirse de cuanto llevamos expuesto que cuando los animales avancen en su desarrollo anatomofisiológico más que el resto de los de su especie serán precoces, que la *precocidad* podemos definirla diciendo que es: «La facultad que tienen los animales de llegar al estado adulto, al periodo de madurez anatómica antes de lo ordinario.»

Parece a primera vista que esta defunción viene a confirmar aquella división que se hacía de las razas en *precoces* y *tardías* que no tiene razón de ser, aun no negando como puede menos de confesarse que existen razas *precoces* y *tardías*, sin embargo pronto se echa de ver que la precocidad no es otra cosa que el resultado de la gimnástica funcional del aparato digestivo, a la que obedece la educación de este tubo y de los fonetodes asimilatrices y baste tener en cuenta en aseveración de ello que tanto la raza Durham, tipo de la precocidad en el ganado vacuno, como la Disley tipo en el ovino y la Yorsley en el porcino eran antes peores esto es tan tardías o mas que nuestras razas correspondientes indígenas, y que si han llegado a ser lo que son no lo deben a otra cosa que a la precocidad que ha sido despues generalizada al resto de los individuos por la herencia; pero aún

podemos afianzar este aserto.

Sométanse los productos de estas razas a una alimentación deficiente y se verá como a la tercera o cuarta generación ha desaparecido la precocidad, y por el contrario si las razas tardías de nuestro país las sometemos a una alimentación intensiva, a la gimnástica del aparato digestivo les haremos precoces y al trasmitirse por herencia este tesoro zootécnico, al hacerse fijo este carácter obtendremos las razas precoces. En consecuencia el secreto de la precocidad está en la alimentación intensiva, en la selección progresiva y estas ayudadas por la herencia hará que sean precoces aquellos individuos que de otro modo serían mal llamados tardíos.

JOSÉ G. ARMENDÁRIZ.

(Se continuará).

DE GRAN INTERÉS

La *Gaceta* inserta la siguiente ley:

«Artículo 1.º Se declara con derecho efectivo á pensión del Estado al facultativo que se haya inutilizado o se imposibilite en lo sucesivo para continuar ejerciendo su profesión con motivo y por causa de servicios extraordinarios prestados contra epidemia declarada oficialmente, ya sea indígena, ora exótica, siempre que el imposibilitado perteneciese a la Beneficencia provincial, municipal o general, o ejerciendo libremente su profesión hubiese prestado dichos servicios en comisión directa del gobernador civil o del Ministerio de la Gobernación.

La pensión anual referida oscilará entre 800 y 1.500 pesetas, según las circunstancias, que ha de determinar el reglamento, y no será transmisible a la viuda ni descendientes.

Art. 2.º Las viudas y los huérfanos de los aludidos facultativos que hayan fallecido o fallecieron en adelante a consecuencia de los servicios extraordinarios a que se refiere el artículo anterior tendrán derecho efectivo, que se les declarará, a pensión

anual del Estado de 800 a 1.500 pesetas, cuya cuantía graduará según los casos, el mencionado reglamento, que deberá tener en cuenta la estimación que merezcan tales servicios, vecindario de la población en que se hubiesen rendido, importancia de la epidemia y edad del fallecido.

Gozarán de la pensión las viudas, durante su estado; los hijos varones hasta los veinte años, y las hembras, hasta que se casen o profesen en religión.

Si las hijas estuviesen casadas a la muerte de su causante, o se casaran después no tendrán derecho alguno a la pensión si llegasen a enviudar.

Art. 3.º Se declaran comprendidos en los artículos anteriores, con derecho a pensión de 1.500 pesetas, los consejeros de Sanidad, los académicos de la real de Medicina y los inspectores generales de Sanidad, si no tuviesen derecho a otra mayor, que sufrieran los daños de la imposibilidad o defunción de que hablan los artículos anteriores cuando los padeciesen en comisión del servicio conferido por el Ministerio de la Gobernación en una localidad epidémica.

Los inspectores provinciales que hubieren ingresado por oposición disfrutará en los casos enunciados de una pensión de 1.000 pesetas.

Art. 4.º Los subdelegados de Sanidad que hubiesen desempeñado el cargo sin nota desfavorable, contasen en su desempeño treinta o más años de servicio y cesasen o hubieran cesado por la edad que marca el real decreto de 3 de Febrero de 1911, gozarán de una pensión anual del Estado de 1.000 pesetas en las capitales de provincia, y de 800 en las demás poblaciones, en calidad de jubilación remuneratoria de los servicios que vienen prestando gratuitamente.

Art. 5.º El ministro de la Gobernación, en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de esta ley, oyendo al Consejo de Sanidad y al de Estado, publicará el reglamento definitivo para la ejecución de la misma.»

Colegio Veterinario Navarro

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El día 9 de Julio en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Pamplona y a la hora anunciada se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Aguinaga y con escasa concurrencia de Colegiados.

El Sr. Presidente da cuenta de los trabajos realizados por el Colegio durante el pasado año y en sentidos párrafos se lamenta de la falta de entusiasmo y la apatía que supone el no asistir los Sres. Colegiados a las sesiones que el Colegio celebra. Varios Colegiados abundan en las mismas ideas y proponen medios para corregir esta apatía.

Se aprueban las cuentas de año y se nombra Tesorero a don Cecilio Molerés.

Un Sr. Colegado se lamenta de que una Corporación Oficial de Navavarra le haya negado los derechos que legítimamente le corresponden y solicita que el Colegio intervenga para la más favorable solución del asunto, así se acuerda y acto continuo se levanta la sesión.

Pamplona 9 de Julio de 1912.

V.º B.º

El Presidente,
JOSÉ M.ª AGUINAGA

El Secretario accidental,
PEDRO LAFUENTE

Lista de los Colegiados con expresión de su residencia

Aguinaga José M.ª
Aguinaga Isidoro
Aguinaga Pedro
Aguinaga Tomás
Albístur Cándido
Aldúncin Pedro
Alzugaray Tomás
Arzóz Gregorio

Tafalla
Abárzuza
Olagüe
Villava
Elizondo
Artajona
Lesaca
Pamplona

Arzóz Canuto	Zubiri
Armisen José	Cáseda
Arregui Juan	Mendigorría
Astiz Joaquin	Lizaso
Azanza Epifanio	Galbarra
Azcona Cosme	Villafranca
Barandalla Antonio	Arguedas
Beperet Modesto	Berriosuso
Betelu Lucas	Leiza
Blanc Isidoro	Ablitas
Calleja Higinio	Arroniz
Carricas Vicente	Olite
Casajús Julian	Murchante
Casajús Victoriano	Cortes
Castillejo Miguel	Santacara
Castillo Santiago	Monteagudo
Ciordia Antonio	Pamplona
Crespo Pedro	Mues
Dornaletche Celestino	Muez
Dornaletche Francisco	Elorz
Echeverría Eustaquio	Santesteban
Erneta Mariano	Lecumberri
Escala José M. ^a	Echarri-Aranaz
Escala Juan Lorenzo	Lecumberri
Escartin Basilio	Ribaforada
Esparza Ramón	Lerin
Falces Alfredo	Milagro
Fuentes Andrés	Cascante
García Emeterio	Caparroso
García Vicente	Mélida
Garciandía Francisco	Azagra
Garralda Ciriaco	Ochagavía
Garralda Federico	Ochagavía
Garralda Nazario	Güesa
Goicoechea Victor	Azcona

Goizueta Gerardo	Pitillas
Goldaracéna Cándido	Irurita
González Clemente	Puente la Reina
González Evaristo	Sada
González Jesús	Falces
Conzález Manuel	San Adrian
Goñi Esteban	Echauri
Goñi Félix	Astrain
Goñi Manuel	Los Arcos
Goñi Modesto	Arazuri
Grábalos Florencio	Pamplona
Guerendiain Pedro	Peralta
Herrero Andrés	Mendoza
Huarte Agapito	Lumbier
Ibarrola José	Sesma
Idoate Buenaventura	Alsásua
Iarregui Pedro	Errazu
Iniesta Juan	Larraga
Iziz Melchor	Navascués
Jamar José	Garayoa
Jimenez Leopoldo	Isaba
Jimenez Juan	Cascante
Jimeno Antonio	Aibar
Lafuente Pedro	Ujué
Lafuente Manuel	Ujué
Langarica Julian	Egües
Lardies Jenaro	Artajona
Lardies Pedro	La Oliva
Les Mariano	Marcalain
Liso Enrique	Tudela
Liso Esteban	Tudela
Lorente Balbino	Sangüeso
Lorente Nicolás	Unzué
Lucea Mariano	Carcastillo
Luna Pascual	Pamplona

Martínez Miguel	Marcilla
Martinez Bernardo	Muniain
Medrano Severino	Arbizu
Mendiluce Andrés	Bargota
Mezquiriz Miguel	Barásoain
Mezquiriz Simón	Eslava
Miranda Florentino	Lodosa
Moleres Cecilio	San Martín
Moleres Félix	Oteiza
Moso Romualdo	Ustarroz
Mugueta Hipólito	Irúrzun
Murillo Juan José	Mendávia
Muro Francisco	Villanueva de Yerri
Ochoa Nicolás	Estella
Ochotorena Luis	Luquin
Olagüe Lucio	Salinas Pamplona
Ongay Francisco	Valle de Goñi
Orozco Enrique	Peralta
Orozco José	Lerín
Orozco Guillermo	Cirauqui
Osés Arturo	Valtierra
Oyarzábal Juan	Vera
Pascual Eugenio	Beire
Perez Benigno	Tafalla
Perez Eusebio	Legaria
Perez Gabriel	Buñuel
Perez Ignacio	Añorbe
Perez Leocadio	Falces
Prusien Pedro	Cadreita
Rivera Antonio	Urróz
Rivera Jesús	Garde
Rodriguez Balbino	Puente la Reina
Rodriguez José	Echauri
Rojo José	Dicastillo
Rota Rufino	Garralda

Rota Tomás	Valcárlos
Rueda Manuel	Villafranca
Sádava Aquilino	Gallipienzo
Sádava Manuel	Andosilla
Sádava Pedro	Funes
San Roman Teodoro	Viana
Sarrasin Carlos	Aoiz
Sarrasin Joaquin	Huarte
Sarrasin Miguel	Betelu
Soret Julian	Murillo el Fruto
Sos Zacarías	Olite
Tellechea Julian	Tiebas
Tellechea Matías	Sumbilla
Urquizu Vicente	Eulate
Urtasun Pelegrin	Fitero
Velasco Vicente	Villatuerta
Videgain Juan	Miranda de Arga
Vistuer Casimiro	Burgui
Yoldi José	Alsásua
Zuasti Anselmo	Obanos
Zuasti Millán	Estella

NOTICIAS

El Dr. Mínimo.—Hemos tenido el gusto de saludar en Pamplona a nuestro entrañable amigo e ilustrado redactor de esta Revista D. José García Armendáriz, cuyos escritos firmados con el pseudónimo de Dr. Mínimo le han hecho tan popular entre sus compañeros de esta provincia.

Sea bien venido tan distinguido colega y deseamos que su estancia entre nosotros le sea sumamente grata.

Nuevos colegiados.—Han ingresado en el Colegio los señores, D. Pedro Guerendiain, de Peralta; D. Félix Moleres, de Oteiza; D. Pedro Crespo, de Mués, y D. Francisco Ongay, de Valle de Goñi.

Enhorabuena y a trabajar por nuestro engrandecimiento.

Baja.—Ha sido dado de baja a instancia suya el colegiado don Leonardo González, de Carcar.

Expulsado.—En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 6.º del artículo 5.º de nuestro Reglamento ha sido expulsado del Colegio D. Felipe Martínez, de Mañeru.

Cambio de fecha.—Por causas ajenas a nuestra voluntad nos hemos visto precisados a variar la fecha de la publicación de esta Revista.

Así pues, a contar de este mes, aparecerá nuestra publicación en la tercera decena, en lugar de hacerlo en la primera.

Fallecimiento.—A una edad en que todavía las ilusiones no se han marchitado y cuando el porvenir le sonreía alegremente, ha fallecido en Estella, víctima de cruel enfermedad, nuestro querido amigo D. Victorino Otegui.

La pérdida de Victorino (como le llamábamos sus amigos) nos ha impresionado de tal manera que no encontramos palabras con que expresar nuestro dolor.

Descanse en paz el buen compañero y reciba su desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

Las reformas.—Al fin han sido aprobadas por el Consejo de Instrucción Pública las reformas de nuestra carrera, faltando solamente para que aparezca en la Gaceta, la autorización del señor Alba que no dudamos ha de otorgarla a la mayor brevedad.

No conocemos al detalle dichas reformas, aun cuando podemos adelantar que las modificaciones principales consisten, en exigir el Bachiller como preparatorio y en la supresión en la

carrera, de la Física y Química, la Historia Natural y la Agricultura, substituyendolas por la Microbiología, Sueros y vacunas e Inspección de substancias alimenticias.

Cuando estas reformas aparezcan en la Gaceta las publicaremos nosotros en esta Revista y hasta entonces nos abstendremos de hacer ningun comentario.

De la Asamblea.—Hasta la fecha solo se han inscripto para asistir a la III Asamblea Nacional Veterinaria los señores don Pascual Luna, D. José M.^a Aguinaga, D. Modesto Goñi, D. Pedro Lafuente y D. Florencio Grábalos.

Rogamos pues a los señores Colegiados que tengan intención de acudir a Madrid, nos remitan su adhesión a la mayor brevedad, para nosotros remitir la lista al Colegio de Madrid.

Memoria.—Con expresiva dedicatoria, que agradecemos, hemos recibido la Memoria del Concurso de Ganados recientemente celebrado en Pamplona que ha sido redactada admirablemente por nuestros queridísimos amigos los distinguidos Inspectores de Higiene pecuaria de Navarra, D. Pascual Luna y D. Tomás Rota.

Es una Memoria que honra a sus autores, los cuales no han omitido el menor detalle en su confección. Irreprochablemente presentada y con magníficos grabados intercalados en el texto, de su lectura se desprenden utilísimas enseñanzas que seguramente han de ser aprovechadas por los Veterinarios y ganaderos de esta provincia.

Unan los ilustrados compañeros señores Luna y Rota nuestra felicitación más cordial a las muchas que con este motivo hayan recibido.

RESOLUTIVO ROJO MATA

Cura: Cojeras. —Esparavanes. —Torceduras.
Sobretendones, etc., etc., etc.

Cien casos de curaciones con una sola fricción.
Miles de certificados lo atestiguan.

PLASENCIA

D. Pablo Sanchez España me autoriza la publicación de unos casos de curaciones muy notables que detallamos:

«1.º Mulo de 9 años. —Exóstosis inveterado, curado con dos fricciones y al desprenderse la escorra salió el pelo en toda su integridad, no pudiendo nadie suponer haya existido en aquella parte tal dolencia.

2.º Caso. Caballo de cinco años. —Sobre-tendón de la mano derecha que denotaba hacia 22 meses, y claudicaba en primer grado. A los 21 días de la aplicación de su preparado vino el desprendimiento de la escara con el admirable efecto de la total desaparición de la dolencia, sin claudicar nada.

3.º Caso. Empleado con soberbios resultados como revultivo en un caso de pneumonía.

Puedo asegurar á V. que nunca en 42 años que llevo de práctica en mi profesión he usado medicamento alguno que haya satisfecho mis deseos como su RESOLUTIVO ROJO MATA por lo cual no solo felicito á usted sino á la digna clase á que pertenezco, por contar con un agente de tan poderosos y eficaces resultados.»

Resolutivo Rojo Mata

SE HALLA DE VENTA EN LAS PRINCIPALES

FARMACIAS Y DROGUERIAS AL PRECIO DE

Ptas. 1'50 bote pequeño † Ptas. 2'50 bote grande

Depósitos ó puntos donde se halla de venta

Astorga: D. Claudio Gallego. —Barcelona: doctor Andreu R. Monegal Nogués. —Badajoz: Droguería Costa. —Burgos: don Federico de la Llera. Bilbao: Centro Farmacéutico Vizcaino. —Córdoba: don Miguel Mora, Farmacia. —Cáceres: don Marcos Escribano. —Estella: doctor Iturria. —Figueras: don Antonio Giménez. —Gerona: don Joaquín Assò. —León: don Llsardo Martínez. —Lugo: Sres. Iglesias y Cía. —Madrid: Perez Martín y Compañía, Alcalá, 9; Martín y Durán, Mariana Pineda, 10; F. Gayoso, Arenal, 2. —Medina del Campo: don Natias Cuñado. —Nules: don V. Basilio Gimero. —Palencia: Sres. Escudero y Cía. —Toledo: Sres. Julio González y Hermano. —Tineo: don Pedro Mombiedro. —Palma de Mallorca (Islas Baleares): Centro Farmacéutico. —SALAMANCA: Depositario para toda la provincia, don Ignacio S. Fuertes-Droguería. —VALLADOLID: Droguería Española de E. Pasalodos y C.ª. —Villalón: don Teodosio del Fraile. —Villafranca del Panadés: Guasch y Estavella. —Zaragoza: Depositarios, Sres. Rived y Choliz. —ZAMORA: Droguería de José Garcia Capelo.

Depósito en Pamplona, don Valentín Marquina

y en casa del autor D. GONZALO FERNANDEZ DE MATA

que remite desde un bote, agregando 0'25 para gastos de correo, y desde seis botes libres de todo gasto sin aumento de precio por ferrocarril hasta la Estación más próxima (á reembolso)

LA BAÑEZA (LEÓN)